



DECRETO N° 0495

NEUQUÉN, 20 ABR 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 2716-M-09, originado en la Nota N° 239/09 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **MELLAO ESTEBAN, L.P. N° 1110**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 52 de las actuaciones;

Que por Nota N° 267/09, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1295, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 36º), Incisos a) y b), 37º) y 53º) de la Ordenanza N° 10524;

Que el agente **MELLAO ESTEBAN** solicita se le abone, junto con la liquidación final de haberes, las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- (Informe N° 144/09) solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se prevea las siguientes situaciones: dar de baja, a partir del día 01 de abril de 2009, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **MELLAO ESTEBAN, L.P. N° 1110 (Grupo 01), D.N.I. N° 07.397.305, Clase 1943, Categoría 22**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 36º), Incisos a) y b), 37º) y 53º) de la Ordenanza N° 10524; y autorizar la liquidación de las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y las licencias pendientes de usufructo. El nombrado cumplía funciones como jefe de la División Mantenimiento Vial Zona II -Dirección de Mantenimiento Vial Zona II- Dirección General de Mantenimiento Vial- Subsecretaría de Servicios Urbanos -Secretaría de Servicios Urbanos-;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subse-

Prof. ANTONIO M. J. PENSA
Subsecretario de Recursos Humanos
Subsecretaría de Servicios Urbanos

cretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, con vigencia al día 01 de abril de 2009, ----- para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **MELLAO ESTEBAN, L.P. N° 1110 (Grupo 01), D.N.I. N° 07.397.305, Clase 1943, Categoría 22**, en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 36º), Incisos a) y b), 37º) y 53º) de la Ordenanza N° 10524. El nombrado cumplía funciones como jefe de la División Mantenimiento Vial Zona II -Dirección de Mantenimiento Vial Zona II- Dirección General de Mantenimiento Vial- Subsecretaría de Servicios Urbanos -Secretaría de Servicios Urbanos-; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 144/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal ----- de Recursos Humanos, a liquidar al agente **MELLAO ESTEBAN, L.P. N° 1110 (Grupo 01)**, el Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y las licencias ordinarias pendientes de usufructo; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal a través del Informe N° 144/09.-

Artículo 3º) AGRADECER al agente **MELLAO ESTEBAN, L.P. N° 1110** ----- (**Grupo 01**), la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

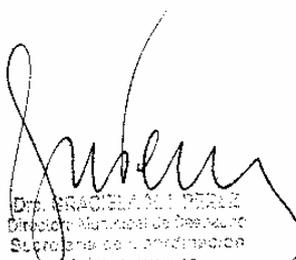
Artículo 4º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- para los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
E.B.-



FDO) FARIZANO
YANES
ROCA.-


Dr. FARIZANO YANÉS ROCA
Dirección Municipal de Desarrollo
Socioeconómico e Información
Municipalidad de Neuquén

Publicación Solcon Oficial
Municipal N° 1716
Fecha 30 / 04 / 09